



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prorroga la designación de suplentes del Docente Di Tofino, Exequiel desde el 01/01/23 al 28/02/23  
EX-2022-00823690- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2022-00823507- -UNC-SAAD#CNM por el Docente DI TOFINO, Exequiel (Legajo N° 47.010, DNI 32.204.795), para faltar al desempeño de sus funciones en veintitrés (23) horas cátedra en el Departamento Ciencias Naturales, en tres (3) horas cátedra por un cargo de Secretario del Departamento de Ciencias Naturales Nivel Secundario (Código 229) y nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado, con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "b" (razones particulares) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 22/02/2023 se produce el vencimiento de la titularidad de tres (03) horas cátedra que revista el Docente DI TOFINO, Exequiel.

Que es necesaria la designación interina de las horas cátedras mencionadas ut supra hasta el día 28/02/2023.

Que se iniciará con el trámite de renovación de titularidad de las citadas horas cátedras, cuando se disponga con la documentación estipulada para tal fin.

La necesidad de prorrogar la designación de suplentes en el dictado de veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designación con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), desde el 23/02/2023 hasta el 28/02/2023, a:

- DI TOFINO, Exequiel (Legajo N° 47.010, DNI 32.204.795), en tres (03) horas cátedra de Química II.

Art.2º.-Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante desde el 01/01/2023 hasta el 28/02/2023, o mientras el docente mencionado ut supra permanezca en uso de licencia:

- BALANZINO, Luis Eduardo (Legajo N° 27.127, DNI 16.249.653), en cuatro (4) horas cátedra de Química.
- TORTONE, María Victoria (Legajo N° 48.864, DNI 31.187.799), en cinco (5) horas cátedra de Química Analítica.

Art.3º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde 01/01/2023 hasta el 28/02/2023, o mientras el docente mencionado ut supra permanezca en uso de licencia, a:

- TORTONE, María Victoria (Legajo N° 48.664, DNI 31.187.799), en cuatro (4) horas cátedra de Química I.
- MARIANI, Leonardo Anibal (Legajo N° 41.427, DNI 26,904,905), en cuatro (4) horas cátedra de Química I.
- ORONA, María Elizabeth (Legajo N° 58.304, DNI 38.329.743), en tres (3) horas cátedra de Química II, en tres (3) horas cátedra de Química II, y en tres (3) horas cátedra de Química II.
- GIGENA BASUALDO, María Candelaria (Legajo N°58.431, DNI 28.658.204), en tres (3) horas cátedra de Química II, y en tres (3) horas cátedra de Química II.

Art.4º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.5º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.6º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.